Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea

**Expte. nº: HUN-OT03-2025**

**CONTRATO DE SUMINISTRO**

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

***1. OBJETO DEL CONTRATO***

1.1. Definición y Reserva:

1.1.a) Definición: **SUMINISTRO DE DOS SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN MULTIPARAMÉTRICA PARA DIVERSOS SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA (HUN – OT03/2025).**

1.1.b) Reserva del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

1.2. Código CPV: 33195000 Sistema de monitorización de los pacientes.

1.3. División por lotes: SI: ☒ NO: ☐

Lote 1: Sistema de monitorización multiparamétrica para Urgencias de Pediatría.

Lote 2: Sistema de monitorización multiparamétrica para la Urpa del pabellón B.

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒ Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☒ Una por licitante. NO: ☐

Obligatoriedad de oferta integradora: SI: ☐ NO: ☒

Los licitadores podrán presentar ofertas separadas a uno o a los dos lotes.

Requisitos para presentar oferta integradora:

- Solo podrán presentar oferta integradora los licitadores que presenten oferta a los dos lotes.
- Todos los requisitos técnicos exigidos en este pliego para cada lote, serán de obligado cumplimiento.

Las propuestas integradoras recogerán las diferencias, mejoras (técnicas y/o económicas) o beneficios de cualquier otro tipo, de la oferta integradora con respecto a las ofertas individuales para los lotes que la integran. El documento que presenten al respecto deberá incluir:

– Descripción técnica de la oferta integradora, especificando los aspectos que difiere de las

ofertas individuales.

– Diferencias, mejoras y sinergias de la oferta integradora. Se deben especificar por lote que forme parte de la oferta integradora.

– Datos correspondientes a cada lote que forme parte de la oferta integradora para su valoración individual.

El procedimiento de valoración de las ofertas de los lotes individuales y de las ofertas integradoras se divide en dos fases:

Primera fase: se determinará la puntuación individual para cada lote mediante la comparación de todas las ofertas, integradoras e individuales, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego.

Segunda fase: se calculará la suma de las mejores ofertas individuales (por lotes) en comparación a la suma de puntuaciones de cada lote de las ofertas integradas a fin de determinar la mejor oferta.

***2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO***

2.1. Precio máximo de licitación: euros (IVA excluido).

Lote 1: Sistema de monitorización multiparamétrica para Urgencias de Pediatría: 205.785,12 €.

Lote 2: Sistema de monitorización multiparamétrica para la Urpa del pabellón B: 204.132,23 €.

2.2. Presupuesto del contrato: euros (IVA incluido).

Lote 1: Sistema de monitorización multiparamétrica para Urgencias de Pediatría: 249.000 €

Lote 2: Sistema de monitorización multiparamétrica para la Urpa del pabellón B: 247.000 €.

2.2.1. Financiación con fondos externos: SI: ☐ Porcentaje de cofinanciación: %.

NO: ☒

2.3. Valor estimado: euros (IVA excluido). 409.917,35 €.

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

***3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN***

3.1**. Plazo:** El contrato finalizará al ejecutarse su objeto, esto es, cuando se produzca la entrega e instalación del suministro.

3.2**. Prórroga**: SI: ☐ Duración máxima:

NO: ☒

3.3. **Plazo de ejecución**: La entrega e instalación del equipamiento, que correrá a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de **60 días** desde la formalización del contrato.

***4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA***

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2. Unidad gestora:

Órgano: Oficina Técnica del HUN.

E-mail: secretaria.oficina.tecnica@navarra.es

Teléfono: 848 42 21 05

***5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR***

Requisitos adicionales: SI: ☐ (Ver apartado 13).

NO: ☒

***6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL***

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo, igual al valor estimado del contrato (IVA excluido) del lote al que se presenta o, en su caso, a la suma de los lotes a los que se presenta, para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (ejercicios 2022 a 2024).

Excepcionalmente y por causa justificada, podrán tenerse en cuenta otros medios de prueba, que la unidad gestora o la mesa de contratación consideren adecuados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministro de equipos similares al objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años (ejercicios 2022 a 2024) que deberán sumar, en cada uno de los tres años, una cantidad como mínimo igual al valor estimado (IVA excluido) del lote al que se presenta o, si se presenta a los dos lotes individualmente o en oferta integrada, como mínimo igual al valor estimado (IVA excluido) del lote cuyo valor sea el más alto.

Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación, de los principales suministros de equipamiento similares al objeto de contrato, (no se aceptarán suministros de material fungible, ni de equipamiento general), efectuados cada uno de los tres últimos años (ejercicios 2022 a 2024), indicándose el concepto, su importe, fecha y destinatario público o privado, **avalada, cada uno de ellos, por los siguientes documentos:**

1. **Certificado/s firmado/s por cliente/s** o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el objeto de suministro, su importe y fecha.

2. **Certificado/s firmado /s por el servicio o entidad del cliente, homóloga a la Dirección General de Transformación Digital del Gobierno de Navarra**, donde se acredite la adecuada integración del equipamiento en los sistemas de información de la entidad (**ver relación de anexos)**

El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente. Las dos certificaciones indicadas deberán estar inequívocamente relacionadas entre si.

***7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES***

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es..

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: QUINCE DÍAS NATURALES desde la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

***8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES***

8.1. Detalle del contenido del **Sobre A "Documentación Administrativa":** Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

a) Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

b) Otros documentos:

SI: ☐

NO: ☒

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato.

8.2. Detalle del contenido del **Sobre B** "**Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas**":

Este sobre debe incluir los siguientes documentos:

1. **Declaración responsable del licitador conforme al formulario del documento europeo único de contratación (DEUC) vigente**, cumplimentado por persona debidamente apoderada. Las instrucciones para su cumplimentación se recogen en documento anexo a este pliego (ver relación de anexos).
2. **Oferta técnica descriptiva de todo el equipamiento incluido en el objeto de contrato**, en la que describa las características del equipamiento ofertado y se indique la marca y modelo de los equipos y accesorios ofertados. (sin indicar datos relativos a sus precios,

pues será motivo de exclusión).

3. **Documentación técnica necesaria para comprobar que el equipamiento ofertado cumple con las características técnicas mínimas del equipamiento**, establecidas en el ANEXO A "Prescripciones Técnicas" (catálogos, ficha técnica, etc.).

4. **Documentación necesaria para valorar adecuadamente los criterios de adjudicación *"no cuantificables mediante fórmulas"*** del equipamiento ofertado, establecidas en el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato.

5. **Toda la documentación relativa a los requisitos mínimos de conectividad necesaria para comprobar las características mínimas del equipamiento,** conforme al documento ANEXO B "44439 Requerimientos técnicos STS SILAGUN (HUN-OT03-2025). Doc"

6. **Índice que recoja una relación de los documentos y apartados con carácter confidencial.**

7. **Muestras.**

Elementos a entregar por cada licitante como muestra:

- Monitor principal. Si su propuesta es con monitores de diferentes medidas, entregarán muestra de todos los monitores.
- Módulo multiparamétrico con pantalla.
- Cableados y sensores para los diferentes parámetros.
- Los aparatos estarán preparados con su configuración estándar y en castellano, se entregará con ellos el Manual de uso completo y si existiera manual simplificado o de inicio rápido, ambos en castellano.

Plazo de presentación de muestras: Antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Lugar de presentación de muestras: En el lugar indicado por la Unidad de Oficina Técnica del HUN. Contactar para ello con secretaria.oficina.tecnica@navarra.es , teléfono 848422105.

Identificación de las muestras. Se presentarán con una leyenda, en la que al menos, se indicará el número del expediente "HUN-OT03-2025" y el nombre del licitante.

Devolución de las muestras: Las muestras presentadas serán devueltas al proveedor una vez se adjudique el contrato. Para ello contactarán con secretaria.oficina.tecnica@navarra.es , teléfono 848422105, para fijar fecha y hora para que el proveedor pase a retirar los productos por el HUN.

8. Deberá completar correctamente e incluir la encuesta en Excel adjunta: "Encuesta sobre los criterios de valoración no cuantificables mediante fórmulas (Sobre B)" (ver archivo en Excel "HUN-OT03-2025-Encuesta Sobre B")

Dicha encuesta, aunque su presentación es obligatoria, tendrá carácter meramente informativo, por lo que los datos contenidos en la misma que no estén reflejados en la documentación, no se tendrán en cuenta para la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas, ni se valorarán.

Para confeccionar adecuadamente su propuesta, los licitadores podrán acordar con la unidad gestora del contrato, una visita de las unidades donde se instalarán los equipos.

**La documentación que se presente deberá estar estrictamente relacionada con la evaluación de las prescripciones técnicas y de los criterios de adjudicación "no cuantificables mediante fórmulas", permaneciendo oculta la referente a la evaluación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas.**

**En ningún caso podrán incluirse en este "Sobre B" documentación o datos referentes al Sobre C "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", lo cual implicaría la exclusión de la oferta.**

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato.

8.3. Detalle del contenido del **Sobre C** "**Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas**":

Este sobre debe incluir los siguientes documentos:

1. **Documentación necesaria para valorar adecuadamente los criterios de adjudicación "cuantificables mediante fórmulas objetivas" del equipamiento ofertado**, **establecidos en el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato.**

2. **Deberá completar correctamente e incluir la encuesta en Excel adjunta**: "**Encuesta sobre los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas (Sobre C)" (ver archivo en Excel "HUN-OT03-2025-Encuesta Sobre C").**

   Dicha encuesta, aunque su presentación es obligatoria, tendrá carácter meramente informativo, por lo que los datos contenidos en la misma, que no estén reflejados en la documentación, no se tendrán en cuenta en ningún caso, ni se valorarán.

3. **Oferta económica** se redactará conforme al **anexo correspondiente** *(ver relación de anexos)***.** La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA.

4. **Plazo de garantía ofertado**. El plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios y sondas, será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años *(ver relación de anexos)*.

5. **Documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los criterios sociales** de

acuerdo a lo indicado el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato, incluido el **anexo correspondiente** (*ver relación de anexos*).

**6. Aspectos únicamente informativos y no valorables:**

A título exclusivamente informativo y sin ninguna incidencia en los criterios de adjudicación, en el caso de que el equipamiento ofertado requiera determinado material fungible y repuesto para su funcionamiento, los licitadores deberán presentar además en el sobre:

- **6.1** Una **relación de los principales repuestos asociados al equipamiento ofertado**, incluyendo las baterías en los equipos que las requieran, conforme al **anexo correspondiente** (*ver relación de anexos*).

***9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN***

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada: ☐ Ordinaria: ☒

***10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN***

10.1. Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta, para cada lote, las siguientes determinaciones:

| | **Valoración Máxima** |
|---|---|
| **Criterios Técnicos** | 60 puntos |
| **Proposición Económica** | 20 puntos |
| **Criterios Sociales** | 10 puntos |
| **Garantía** | 10 puntos |
| **Total / Lote** | 100 puntos |

**<u>Criterios Técnicos:</u> 60 puntos**

**Lote 1: Sistema de monitorización multiparamétrica para Urgencias de Pediatría.**

| | |
|---|---|
| **<u>Sobre B "Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas.</u>** | 50 |

| | |
|---|---|
| **Propuesta técnica** | |
| Características técnicas del equipamiento: | |
| Monitor principal: calidad y facilidad de manejo de la interfaz de usuario: facilidad en la configuración de las diversas pantallas, facilidad en la configuración de alarmas, navegación por el software intuitiva, acceso rápido a las distintas configuraciones. | Hasta un máximo de 12 |
| Monitor principal: mayor claridad de la visualización de las curvas y parámetros en pantalla | Hasta un máximo de 5 |
| Monitor principal: se valorará la relación simplicidad/funcionalidad del monitor. Se ponderarán la cantidad y características de funcionalidades de que disponga y la utilidad de las mismas respecto de la actividad clínica propia del servicio. | Hasta un máximo de 5 |
| Módulo multiparamétrico con pantalla para traslados: facilidad de manejo de la interfaz (configuración de alarmas, navegación por el software, acceso a las configuraciones), claridad de la visualización y relación simplicidad/funcionalidad del equipo. | Hasta un máximo de 5 |
| Central de monitorización: mayor facilidad de manejo del interfaz de usuario y funcionalidad: Configuraciones de pantallas generales. Configuración de pantallas de paciente (ondas y valores numéricos). Configuración y características de las alarmas. Configuración y características de las pantallas de revisión y almacenamiento. | Hasta un máximo de 11 |
| Propuesta de instalación de los monitores en las diferentes ubicaciones de la unidad: Ergonomía de propio equipo e interacción con los aparatos y elementos existentes. | Hasta un máximo de 2 |
| **Servicio Técnico Postventa:** | |
| Organigrama del servicio postventa; plantilla de técnicos y su cualificación y plan de atención ante averías, con tiempos de respuesta de: atención in situ y entrega de repuestos. | Hasta un máximo de 10 |
| **Sobre C "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas"** | 10 |
| Todos los monitores multiparamétricos principales, serán iguales y al menos de 17" (Si/No) | 3 |
| Módulos multiparamétricos con pantalla para traslados por encima de los 4 requeridos en los pliegos. Hasta un máximo de 7 puntos. | |
| Si propone 1 Ud. mas, se le asignará: 0.75 puntos. | |
| Si propone 2 Ud. mas, se le asignará: 1.5 puntos. | |
| Si propone 3 Ud. mas, se le asignará: 2.25 puntos. | |
| Si propone 4 Ud. mas, se le asignará: 3 puntos. | |
| Si propone 5 Ud. mas, se le asignará: 4 puntos. | |
| Si propone 6 Ud. mas, se le asignará: 5 puntos. | |
| Si propone 7 Ud. mas, se le asignará: 6 puntos. | |
| Si propone 8 Ud. mas, se le asignará: 7 puntos. | |

**Lote 2: Sistema de monitorización multiparamétrica para la Urpa del pabellón B.**

| | |
|---|---|
| **Sobre B "Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas.** | 50 |
| **Propuesta técnica** | |
| Características técnicas del equipamiento: | |
| Monitor principal: calidad y facilidad de manejo de la interfaz de usuario: facilidad en la configuración de las diversas pantallas, facilidad en la configuración de alarmas, navegación por el software intuitiva, acceso rápido a las distintas configuraciones. | Hasta un máximo de 12 |
| Monitor principal: mayor claridad de la visualización de las curvas y parámetros en pantalla | Hasta un máximo de 5 |
| Monitor principal: se valorará la relación simplicidad/funcionalidad del monitor. Se ponderarán la cantidad y características de funcionalidades de que disponga y la utilidad de las mismas respecto de la actividad clínica propia de la URPA. | Hasta un máximo de 5 |
| Monitor de traslado: facilidad de manejo de la interfaz (configuración de alarmas, navegación por el software, acceso a las configuraciones), claridad de la visualización y relación simplicidad/funcionalidad del equipo. | Hasta un máximo de 5 |
| Central de monitorización: mayor facilidad de manejo del interfaz de usuario y funcionalidad: Configuraciones de pantallas generales. Configuración de pantallas de paciente (ondas y valores numéricos). Configuración y características de las alarmas. Configuración y características de las pantallas de revisión y almacenamiento. | Hasta un máximo de 11 |
| Propuesta de instalación de los monitores en las torres existentes en la unidad: Ergonomía de propio equipo e interacción con los aparatos y elementos existentes. | Hasta un máximo de 2 |
| **Servicio Técnico Postventa:** | |
| Organigrama del servicio postventa; plantilla de técnicos y su cualificación y plan de atención ante averías, con tiempos de respuesta de: atención in situ y entrega de repuestos. | Hasta un máximo de 10 |
| **Sobre C "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas"** | 10 |
| Suministros e instalación de software remoto de la central, con capacidad de visualización y gestión. (Si/No) | 2 |
| Módulos multiparamétricos con pantalla para traslados por encima de los 6 requeridos en los pliegos. Hasta un máximo de 7 puntos. | |

| | |
|---|---|
| Si propone 1 Ud. mas, se le asignará: 0.75 puntos. | |
| Si propone 2 Ud. mas, se le asignará: 1.5 puntos. | |
| Si propone 3 Ud. mas, se le asignará: 2.25 puntos. | |
| Si propone 4 Ud. mas, se le asignará: 3 puntos. | |
| Si propone 5 Ud. mas, se le asignará: 4 puntos. | |
| Si propone 6 Ud. mas, se le asignará: 5 puntos. | |
| Si propone 7 Ud. mas, se le asignará: 6 puntos. | |
| Si propone 8 Ud. mas, se le asignará: 7 puntos. | |
| Se incorpora el software de interpretación de ECG de 12 derivaciones | 1 |

**Proposición económica: 20 puntos**

**CRITERIO:**

$$\text{Puntuación} = \frac{B \times 20}{\text{Máx (Be, Bmáx)}}$$

**B** = porcentaje de baja de la oferta admitida objeto de valoración.
**Be** = porcentaje de baja propuesto = **30%.**
**Bmáx** = porcentaje máximo de baja, que es el correspondiente a la oferta admitida más económica.
**Máx (Be, Bmáx)** = Valor máximo de entre los dos indicadores.
**20** = Valoración máxima de la oferta económica.

**Criterios Sociales: 10 puntos**

Se asignarán los puntos indicados a continuación al licitador que se comprometa a contratar las siguientes acciones a través de: Centros Especiales de Empleo Sin Ánimo de Lucro o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social o Empresas de Inserción:

- **Transporte del equipamiento hasta el Almacén general del Hospital Universitario de Navarra, su descarga y ubicación en la zona en la que indique la propiedad (10 puntos).**

El cumplimiento de este criterio se acreditará mediante la presentación del modelo de declaración responsable de cumplimiento de los criterios sociales **(ver relación de anexos).**

Además, en el caso de resultar adjudicatario, el licitador deberá presentar una factura o declaración responsable del CEE o Empresa de Inserción donde se certifique este hecho, así como su ejecución.

**Garantía: 10 Puntos**

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla. Sólo se aceptarán periodos anuales completos.

| AÑOS DE GARANTÍA | PUNTOS |
|---|---|

| | |
|---|---|
| DOS | 0 |
| TRES | 4 |
| CUATRO o MÁS | 10 |

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta:

Sí: ☒ **32 puntos,** en los criterios técnicos.

No: ☐

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: 30 %.

☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

**11. MESA DE CONTRATACIÓN**

SI: ☒ NO: ☐

La Mesa de contratación que actuará en el presente procedimiento, estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Enrique Echavarren Zozaya, Jefe Servicio de Administración y Servicios Generales del HUN.

Suplente: Milagros Larrayoz Dutrey, Directora de Administración y SS. HUN

Vocales:

Titular: Marta Paternáin Remón, Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Suplente: Mendía Echeverría Arteta, Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Vocal: Mª Ángeles Cuéllar de la Torre, Ingeniera Técnica Unidad Oficina Técnica HUN.

Suplente: Oscar Luengo Díaz, Jefe Unidad Oficina Técnica HUN.

Vocal: Ainhoa Pérez Artola, Ingeniera Técnica Unidad Oficina Técnica HUN.

Suplente: Fermín Iriarte Artajo, Jefe Sección Infraestructuras HUN

Vocal-Secretaria:

Titular: Doña María Natividad Azcona Comas T.A.P. (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O

Suplente 1: Doña María de la O Idoate Saralegui T.A.P. (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.

Suplente 2: Doña María Mercedes Zapata Vázquez de Prada T.A.P. (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.

***12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES***

Se realizará en acto interno.

***13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN***

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☒ - **Declaraciones de conformidad <<CE>> o certificaciones que le sean de aplicación al equipamiento ofertado.**

NO: ☐

***14. ADJUDICACIÓN***

Plazo máximo de adjudicación: Un mes desde la fecha de apertura de la oferta económica.

***15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN, ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO***

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4% NO: ☐.

15.2. Otros documentos: SI ☐ NO ☒

***16. FORMALIZACIÓN*:**

Plazo: 10 días desde la finalización del plazo de suspensión.

***17. EJECUCIÓN***

17.1 Condiciones generales de ejecución: SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

- Recogida, reciclaje o reutilización de los envases y/o embalajes.

En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia. Se proporcionará documento admitido en derecho, que acredita la ejecución de dichas acciones.

17.3. Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato y, en todo caso, en el plazo de sesenta días naturales desde la recepción en su registro correspondiente de la factura o documento equivalente.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquiriente, previa presentación de la correspondiente factura junto con, si fuera el caso, documento admitido en derecho que acredite las acciones, suministros o servicios complementarios o auxiliares, realizados por parte de Centros especiales de empleos sin ánimo de lucro o Centros especiales de empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155 de la LFCP hasta su corrección.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice: NO: ☒

17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☐

a) Faltas leves específicas:
b) Faltas graves específicas:
c) Faltas muy graves específicas:

NO: ☒

Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☐ NO: ☒

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒.

***18. MODIFICACIÓN***

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒.

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones: NO.

18.1.2. Trámites adicionales: NO.

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: NO.

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☐ NO: ☒
Porcentaje máximo:

***19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN***

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☒ NO: ☐

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión

SI: ☐ NO: ☒

***20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ***

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

***21. PLAZO DE GARANTÍA***

SI: ☒ Duración: Mínima de 2 AÑOS. Se considerará dentro de la garantía tanto la reparación de las averías como todas las piezas de recambio.

(Ver Apartado 21 del Pliego Regulador).

NO: ☐ Justificación .

**RELACIÓN DE ANEXOS:**

- ANEXO 1: Hoja resumen de datos del licitador.
- ANEXO 2: Relación de lotes a los que se oferta
- ANEXO 3: Instrucciones para cumplimentar el ANEXO documento único de contratación (DEUC) de las empresas licitadoras
- ANEXO 4: Modelo de Proposición Económica y Plazo de Garantía.
- ANEXO 4 BIS: Modelo de Proposición Económica y Plazo de Garantía, Oferta Integradora.
- ANEXO 5: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de los criterios sociales.
- ANEXO 6: Relación de principales repuestos asociados al equipamiento ofertado
- ANEXO 7: Instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- ANEXO 8: Certificado acreditativo de la adecuada integración del equipamiento a los sistemas de información de la entidad.
- ANEXO A: Prescripciones Técnicas.
- ANEXO B: 44439 Requerimientos técnicos STS SILAGUN (HUN-OT03-2025). Doc
- ANEXO C: Fotos torres/suspensiones URPA.